



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Guepsa, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)



VERBAL DE PERTENENCIA
Rad. 683274089001-2022-00001-00

Se presenta al Despacho para trámite, demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta por PRISCILA CALDERON RINCON, identificada con C.C. N°. 28.182.140, mediante apoderado judicial contra CARLOS CALDERON RINCON, JORGE ENRIQUE CALDERON AREVALO, TERESA CALDERON RINCON, LUIS ANTONIO CALDERON RINCON, ESPERANZA CALDERON RINCON, CECILIA CALDERON RINCON, CLARA CALDERON RINCON, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE CALDERON AMADO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, respecto del siguiente bien inmueble: predio Urbano que forma parte de uno de mayor extensión el cual cuenta con una extensión superficial de 76.56 m2, ubicado en la carrera 4 N°. 01-03-05-09 -15-21 con calle 4 N°. 6-06 del municipio de Guepsa – Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 324-6240, y cedula catastral 010000200005000, cuenta con los siguientes linderos actuales y particulares: POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055743.76 y Norte 1158030.71, por todo el muro en longitud de 2,62 metros luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 2,13 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 0,92 metros lindando con PRISCILA CALDERON AMADO (MISMO DUEÑO) hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055747.92 y Norte 1158030.89 luego sigue por todo el muro en una longitud de 3,15 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 2,91 metros y luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 3,4 metros y luego voltea hacia la izquierda por todo el muro en una longitud de 3,8 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055757.18 y Norte 1158029.22 lindando con JORGE CALDERON AMADO. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 2,85 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6: El predio de mayor extensión cuenta con nomenclatura urbana en la carrera No. 4-01-03-05-09 -15 21 con calle 4 No. 6-06 de Güepsa Santander y matrícula inmobiliaria 324-6240 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander y con cedula catastral No. 010000200005000, cuenta con un área de 149,57 m2 y se identifica por los siguientes linderos actuales y generales : POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055742.59 y Norte 1158032.42, por todo el muro en longitud de 10,34 metros lindando con MARIA DE LOS REYES RINCON hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055751.09 y Norte 1158038.30. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 13,77 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6. POR EL SUR: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 10,63 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055750.77. y norte 1158020.41 lindando con andén al medio con CALLE 4. POR EL ÚLTIMO COSTADO U OESTE: del punto anterior, vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 14,53 metros lindando con MARCELINO NIÑO PATIÑO hasta el punto número 1 punto de partida y encierra.

Por reunir los requisitos generales que exige el artículo 82 del C.G.P. los especiales a que alude el artículo 375 ibidem y por ser éste juzgado competente en razón de la cuantía y naturaleza del proceso, se dispondrá su admisión.

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO propuesta por PRISCILA CALDERON RINCON, identificada con C.C. N°. 28.182.140, mediante apoderado judicial contra CARLOS CALDERON RINCON, JORGE ENRIQUE CALDERON AREVALO, TERESA CALDERON RINCON, LUIS ANTONIO CALDERON RINCON, ESPERANZA CALDERON RINCON, CECILIA CALDERON RINCON, CLARA CALDERON RINCON Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, respecto del siguiente bien inmueble

Palacio de Justicia Guepsa Santander
Carrera 5 con Calle 3
Correo electrónico: j01prmpalquepsa@cendol.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7583095

Carrera 5 calle 4
Correo electrónico: j01prmpalquepsa@cendol.ramajudicial.gov.co



- Predio Urbano que forma parte de uno de mayor extensión el cual cuenta con una extensión superficial de 76.56 m², ubicado en la carrera 4 N°. 01-03-05-09 -15-21 con calle 4 N°. 6-06 del municipio de Guepsa – Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 324-6240, y cedula catastral 010000200005000, cuenta con los siguientes linderos actuales y particulares: POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055743.76 y Norte 1158030.71, por todo el muro en longitud de 2,62 metros luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 2,13 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 0,92 metros lindando con PRISCILA CALDERON AMADO (MISMO DUEÑO) hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055747.92 y Norte 1158030.89 luego sigue por todo el muro en una longitud de 3,15 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 2,91 metros y luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 3,4 metros y luego voltea hacia la izquierda por todo el muro en una longitud de 3,8 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055757.18 y Norte 1158029.22 lindando con JORGE CALDERON AMADO. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 2,85 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6: El predio de mayor extensión cuenta con nomenclatura urbana en la carrera No. 4-01-03-05-09 -15 21 con calle 4 No. 6-06 de Güepsa Santander y matrícula inmobiliaria 324-6240 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander y con cedula catastral No. 010000200005000, cuenta con un área de 149,57 m² y se identifica por los siguientes linderos actuales y generales : POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055742.59 y Norte 1158032.42, por todo el muro en longitud de 10,34 metros lindando con MARIA DE LOS REYES RINCON hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055751.09 y Norte 1158038.30. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 13,77 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6. POR EL SUR: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 10,63 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055750.77. y norte 1158020.41 lindando con andén al medio con CALLE 4. POR EL ÚLTIMO COSTADO U OESTE: del punto anterior, vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 14,53 metros lindando con MARCELINO NIÑO PATIÑO hasta el punto número 1 punto de partida y encierra.

SEGUNDO: Désele el trámite del proceso declarativo verbal arts. 390 y 375 del C.G.P., lo anterior en razón a la cuantía.

TERCERO: En observancia de la disposición del numeral 6° del artículo 375 del C.G.P., **EMPLÁCESE en la forma prevista en el artículo 10 del decreto 806 de 2020** HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE CALDERON AMADO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LITIGIO sobre el bien inmueble rural- objeto del litigio que a continuación se describe:

- Predio Urbano que forma parte de uno de mayor extensión el cual cuenta con una extensión superficial de 76.56 m², ubicado en la carrera 4 N°. 01-03-05-09 -15-21 con calle 4 N°. 6-06 del municipio de Guepsa – Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 324-6240, y cedula catastral 010000200005000, cuenta con los siguientes linderos actuales y particulares: POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055743.76 y Norte 1158030.71, por todo el muro en longitud de 2,62 metros luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 2,13 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 0,92 metros lindando con PRISCILA CALDERON AMADO (MISMO DUEÑO) hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055747.92 y Norte 1158030.89 luego sigue por todo el muro en una longitud de 3,15 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 2,91 metros y luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 3,4 metros y luego voltea hacia la izquierda por todo el muro en una longitud de 3,8 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055757.18 y Norte 1158029.22 lindando con JORGE CALDERON AMADO. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 2,85 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6: El predio de mayor extensión cuenta con nomenclatura urbana en la carrera No. 4-01-03-05-09 -15 21 con calle 4 No. 6-06 de Güepsa Santander y matrícula inmobiliaria 324-6240 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander y con cedula catastral No. 010000200005000, cuenta con un área de 149,57 m² y se identifica por los siguientes linderos actuales y generales : POR EL NORTE:

Palacio de Justicia Guepsa Santander
Carrera 5 con Calle 3

Correo electrónico: j01prmpalquepsa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7583095



partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055742.59 y Norte 1158032.42, por todo el muro en longitud de 10,34 metros lindando con MARIA DE LOS REYES RINCON hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055751.09 y Norte 1158038.30. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 13,77 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6. POR EL SUR: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 10,63 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055750.77. y norte 1158020.41 lindando con andén al medio con CALLE 4. POR EL ÚLTIMO COSTADO U OESTE: del punto anterior, vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 14,53 metros lindando con MARCELINO NIÑO PATIÑO hasta el punto número 1 punto de partida y encierra.

CUARTO: CÒRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de Veinte (20) días al tenor del artículo 369 del C.G.P.

QUINTO: Como medida cautelar oficiosa, **DECRÉTESE** la inscripción de la demanda sobre el respectivo bien inmueble rural objeto que a continuación se describe:

- Predio Urbano que forma parte de uno de mayor extensión el cual cuenta con una extensión superficial de 76.56 m², ubicado en la carrera 4 N°. 01-03-05-09 -15-21 con calle 4 N°. 6-06 del municipio de Guepsa – Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 324-6240, y cedula catastral 010000200005000, cuenta con los siguientes linderos actuales y particulares: POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055743.76 y Norte 1158030.71, por todo el muro en longitud de 2,62 metros luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 2,13 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 0,92 metros lindando con PRISCILA CALDERON AMADO (MISMO DUEÑO) hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055747.92 y Norte 1158030.89 luego sigue por todo el muro en una longitud de 3,15 metros y luego voltea hacia la izquierda en una longitud de 2,91 metros y luego voltea hacia la derecha por todo el muro en una longitud de 3,4 metros y luego voltea hacia la izquierda por todo el muro en una longitud de 3,8 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055757.18 y Norte 1158029.22 lindando con JORGE CALDERON AMADO. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 2,85 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6: El predio de mayor extensión cuenta con nomenclatura urbana en la carrera No. 4-01-03-05-09 -15 21 con calle 4 No. 6-06 de Güepsa Santander y matrícula inmobiliaria 324-6240 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander y con cedula catastral No. 010000200005000, cuenta con un área de 149,57 m² y se identifica por los siguientes linderos actuales y generales : POR EL NORTE: partiendo del punto número 1 con coordenadas Este 1055742.59 y Norte 1158032.42, por todo el muro en longitud de 10,34 metros lindando con MARIA DE LOS REYES RINCON hasta el punto número 2 con coordenadas Este 1055751.09 y Norte 1158038.30. POR EL ESTE: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 13,77 metros hasta el punto número 3 con coordenadas Este 1055758.81 y Norte 1158026.88 lindando con andén al medio con CARRERA 6. POR EL SUR: del punto anterior vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 10,63 metros hasta el punto número 4 con coordenadas Este 1055750.77. y norte 1158020.41 lindando con andén al medio con CALLE 4. POR EL ÚLTIMO COSTADO U OESTE: del punto anterior, vuelve a la derecha por todo el muro en una longitud de 14,53 metros lindando con MARCELINO NIÑO PATIÑO hasta el punto número 1 punto de partida y encierra. **Librense las comunicaciones a que haya lugar.**

SEXTO: INFÓRMESE de la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de atención y reparación integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Librense las comunicaciones Respectivas.



SEPTIMO: OFÍCIESE a la secretaria de planeación municipal que certifique con destino al presente trámite y respecto predio objeto de usucapión ya descrito identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 324-6240, y vinculados a las cedula catastrales N°. 010000200005000, de conformidad con lo siguiente:

1. Si es o no, imprescriptible o de propiedad de dicha entidad de derecho público.
2. Si sobre el mismo se adelanta algún proceso de restitución de que trata la ley 1448 de 2011.
3. Si se encuentra incluido en el registro único de tierras despojadas o abandonadas forzosamente (ley 387 de 1997)
4. Que no se encuentra ubicado en zonas protegidas, o declaradas de algo riesgo no mitigables, en áreas de resguardo indígena o de propiedad colectiva de comunidades, o que en dicho predio haya construidas obras públicas.

OCTAVO: INSTÁLECE UNA VALLA de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite. La valla deberá contener los siguientes datos

- a) La denominación del juzgado que adelanta el proceso;
- b) El nombre del demandante;
- c) El nombre del demandado;
- d) El número de radicación del proceso;
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia;
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble, para que concurren al proceso;
- g) La identificación del predio.

Tales datos deberán estar escritos en letra de tamaño no inferior a siete (7) centímetros de alto por cinco (5) centímetros de ancho.

Instalada la valla o el aviso, el demandante deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos. La valla o el aviso deberán permanecer instalados hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOVENO: De conformidad con el poder anexo a la demanda, **TENER** al Dr. CARLOS ARMANDO CARREÑO PACHECO identificado con la C.C. 74.244.965 expedida en Monquirá Boy., Portador de la T.P. 155.309 del C.S. de la J.,, como apoderado de la demandante en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder anexo al libelo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUEPSA S.
SECRETARIA

Guepsa Sder, tres (03) de marzo de 2022
El auto anterior fue notificado por anotación en estado de esta fecha fijado a las 8:00 AM.

YOLIMA DUARTE RUGELES
Secretaria

Palacio de Justicia Guepsa Santander
Carrera 5 con Calle 3

Correo electrónico: 01prmpalquepsa@conejor.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7583095